



## Ricardo Monreal reconoce errores de contenido en la reforma al Poder Judicial de AMLO; alistan proyectos para corregirlos

El Senado de la República tendrá hasta el 16 de octubre para la publicación de la convocatoria para los aspirantes a un cargo del Poder Judicial

Por Octavio Vargas



El coordinador de la bancada de Morena en la Cámara de Diputados, **Ricardo Monreal Ávila**, reconoció que hay **contradicciones en la Constitución derivado a la entrada en vigor de la reforma al Poder Judicial promulgada el 15 de septiembre**, lo cual no fue previsto durante el estudio de la reforma en las sesiones del Congreso de la Unión ni en la mayoría de los Congresos locales que también la aprobaron.

El diputado Monreal Ávila **aseguró que actualmente un grupo de trabajo se encarga de realizar las correcciones correspondientes** y que posteriormente se enviará una iniciativa de reforma para ajustar estas incongruencias que surgieron con la aprobación de la reforma promovida por el exmandatario López Obrador.

“Esas aparentes contradicciones se van a resolver. **Obviamente existe**, pero la forma de elección ahora con la ley secundaria tiene un procedimiento muy amplio para determinar todo un proceso (...). **Eso lo vamos a resolver pronto, con una reforma a la Constitución** aclarando eso, se va a hacer, se está en estudio ahora, estamos viéndolo en un grupo de trabajo, porque todo este tipo de cosas que surgen de la aplicación de este mecanismo nuevo se está resolviendo”, dijo a los medios de comunicación.



*Infobae* dio a conocer en septiembre que **había contradicciones e inconsistencias que fueron omitidas por los legisladores** que en su mayoría son de Morena y aliados. En la *nota* se explica que el dictamen aprobado por el Congreso de la Unión y la mayoría de Congresos locales hay una contradicción entre el Artículo 94 y 97 de la Constitución para la elección de la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Pese a que la reforma fue estudiada y aprobada por el oficialismo, **ninguno de los legisladores se percató que la aplicación del renovado Artículo 94 depende de lo establecido en el Artículo 97**, que sufrió de ajustes, pero dejó intacto un párrafo que habla de la renovación de la presidencia del máximo tribunal de justicia.

**"La Suprema Corte de Justicia de la Nación** se compondrá de nueve integrantes, Ministras y Ministros, y funcionarios en Pleno. **Su presidencia se renovará cada dos años de manera rotatoria** en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcance mayor votación", se lee en el Artículo 94.

[Ricardo Monreal reconoce errores de contenido en la reforma al Poder Judicial de AMLO; alistan proyectos para corregirlos - Infobae](#)